

# GACETA DE CIENCIAS PECUARIAS



PATOLOGIA

COMPARADA

HIGIENE, BACTERIOLOGIA, POLICIA SANITARIA, AGRICULTURA, ZOOTECNIA E INTERESES PROFESIONALES

## ASAMBLEA DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

### Conclusiones aprobadas.

Primera. Para que la mejora pecuaria sea una realidad tangible, es de urgente necesidad proceder á una racional clasificación de las Inspecciones municipales de Higiene y Sanidad pecuarias, dotándolas de condiciones que permitan al Inspector dedicar á este servicio todo el interés que merece.

Segunda. Como elementos fundamentales de esta clasificación deben considerarse la riqueza pecuaria cuantitativa y la extensión superficial de cada término, que son los que principal-

mente constituyen la unidad de trabajo en la Inspección pecuaria municipal, á base de las cuales se crearán las *zonas pecuarias*, á cargo de otros tantos Inspectores, cuyos sueldos oscilarán entre mil y tres mil pesetas, entendiéndose que se conservarán los derechos adquiridos y que no se adscribirán á la cabeza de zona los pueblos en que actualmente exista nombrado Inspector hasta que, por cualquier circunstancia, vaquen aquéllos.

Tercera. El sueldo de cada zona pecuaria se deducirá calculando á razón de 0,06 pesetas por équido y bóvido, 0,03 pesetas por cabeza de ganado lanar, caprino y de cerda y 0,01 pesetas por hectárea.

Cuarta. Estas plazas se proveerán por concurso de méritos y por oposición, según su categoría; debiendo el personal á su cargo depender directamente del Ministerio de Fomento y estar pagado por él, completándose así el *Cuerpo Nacional de Higiene y Sanidad pecuarias*, de cuyo escalafón formarán parte integrante los Inspectores municipales.

Quinta. Que en todas las provincias se haga una clasificación análoga á la que, con relación á ésta, queda aprobada.

Sexta. El servicio de inspección de substancias alimenticias urge organizarlo y reglamentarlo en forma racional y científica por medio de una ley votada en Cortes, único modo de garantizar la salud pública.

Séptima. El servicio sanitario de inspección de substancias debe tener carácter nacional aunque se preste á los Municipios, encargándose el Estado de cobrar y abonar á los Inspectores los sueldos que en su día determine la ley.

Octava. Para el mejor servicio de inspección y mayor garantía de la salud pública, los actuales Inspectores Veterinarios titulares constituirán el *Cuerpo Nacional de Inspección de Substancias alimenticias*, formado por un Inspector general, cuarenta y nueve Inspectores provinciales é Inspectores municipales en número suficiente para cubrir el servicio en todos los pueblos.

Novena. En beneficio de la riqueza é intereses pecuarios es de rigurosa necesidad la creación de un Instituto regional de Higiene y Sanidad pecuarias anejo al Laboratorio provincial de

Higiene de Ciudad Real, con los mismos deberes y derechos que los seis regionales existentes y bajo la inspección ó dirección del Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias.

Décima. Que se haga una moción pidiendo protección oficial para el Veterinario D. Joaquín Ravetllat, residente en Salt, por sus eminentes y beneméritos trabajos de bacteriología.

Undécima. Que en igual sentido se abogue por la concesión de la gran Cruz del Mérito Agrícola a D. Eusebio Molina por sus incesantes trabajos en pro de la riqueza agro-pecuaria.

Duodécima. Que el Gobierno nombre auxiliar de la Cátedra de Histología de la Escuela de Veterinaria de Madrid a D. Félix Gordón Ordax, orgullo presente y gloria futura de la Veterinaria española.

Palacio de la Diputación, 21 de Agosto de 1916. — *El Presidente de la Asamblea*, LEONCIO VEGA. — *El Secretario general*, AMADEO BARCINA.



## Etiología de la influenza, deducida de sus manifestaciones sintomáticas en los équidos.

**Comunicación del Veterinario primero D. Rafael Castejón**  
(leída por el Sr. Huertas en el Ateneo de Sanidad Militar).

Pero el orden cronológico de su aparición es por demás importante. En cambio, los desórdenes respiratorios, indicadores de alteración en el aparato pulmonar, son más tardíos. A veces van precedidos, en veinticuatro ó cuarenta y ocho horas, de la hipertermia, antes que ellos se inicien. En otras ocasiones tardan mucho más en presentarse.

En una piara de 46 potros de destete, próximos á cumplir un año, el único síntoma apreciable en los atacados de influenza, que lo fueron casi todos, fué la hipertermia, que en tanto subía en algunos á 40, 41°, en otros pasaba escasamente de la normal en unas décimas.

En estos últimos, ni el apetito desaparecía. Los primeros, du-

rante los dos ó tres días en que la curva térmica alcanzaba el mayor grado de elevación, presentaban el ligero ijadeo y estado estuporoso que les tenía alejados del pesebre, propios de fiebre tan alta, los cuales desaparecían apenas ésta comenzaba á remitir.

El diagnóstico exacto de estos casos de tan miserable síndrome, observados también en otros animales de uno á dos años, es, á mi entender, el de septicemia pura. En ellos sólo ha existido la reacción del organismo (fiebre, producción de anticuerpos), ante una infección puramente hemática.

Esta ausencia casi completa de localizaciones sería explicable por una insuficiente acción del virus ante el organismo joven, por una reacción de éste más acabada que en el adulto, ó porque, en este caso particular, todos los individuos á que me refiero habían sido vacunados con dosis preventivas de suero antiestreptocócico. Este habría determinado la inmunización del organismo contra los gérmenes productores de infecciones secundarias que, en sentir de Cadéac, son los que determinan el estado de gravedad. La acción exclusiva del virus de la influenza sólo motiva una débil septicemia. Y cuando el organismo no cuenta con suficientes resistencias ó el ataque es muy intenso, el virus lesiona el endotelio vascular y determina el estado hemorrágico productor de las alteraciones que facilitan la implantación de gérmenes secundarios.

Esta concepción viene á explicar la frecuencia de la forma neumónica en elevada proporción, con relación á las restantes, por ser el epitelio pulmonar el que está más en contacto con el medio exterior, y apenas lesionado, más fácilmente infectado por los gérmenes comunes, ubicuos.

Cuando el virus se localiza en otros tejidos de naturaleza epitelial (serosas articulares, tendovaginales), la infección permanece pura, por el difícil ó casi imposible acceso de los mencionados gérmenes á estos tejidos, en virtud de su colocación anatómica.

Estas formas ó complicaciones son, por tanto, bastante raras, siendo tan escasa su proporcionalidad, en razón á que el virus

de la influenza, de acción comunmente benigna, necesita atacar con desusada intensidad á órganos tales para determinar en ellos lesiones de transcendencia.

Esta relación entre la infección primaria, única, y las secundarias sube de punto en la valoración de los síntomas y lesiones intestinales.

Cuando el virus propende á localizarse en el sistema pulmonar, el intestino, pasadas ya las ligeras, á veces inapreciables alteraciones con que se inicia la infección, vuelve raramente á la normalidad.

La enteritis sigue á veces un curso tan intenso, que por el ano son expulsados trozos de mucosa con lesión francamente hemorrágica, de infiltración hemática en todo el tejido epitelial, denotadores de un completo destrozo en los capilares y pequeños vasos. El pronóstico, en este caso, no puede ser más grave.

De todos los presentados con este carácter en la epizoótia á que me refiero, sólo uno, tratado precozmente, pudo ser salvado. En él (yegua *Turca*, de raza irlandesa) no pasó el estado térmico de 38°. El pronóstico era bastante desfavorable.

(Continuará.)



## LAS REFORMAS MILITARES

---

Del libro publicado por el Ministro de la Guerra, acerca de las reformas militares que ha de someter á la aprobación de las Cámaras, extraemos lo que tiene relación con la Veterinaria militar:

**BASE PRIMERA.** — *Ejército de primera línea*, con los servicios anejos de la Administración central y regional.

*Ejército de segunda línea*, con los organismos necesarios para la movilización general de los elementos que lo integran.

*Ejército territorial*, con los cuadros de las unidades que hayan de organizarse con las fuerzas comprendidas en esta situación.

BASE SEGUNDA.— Se modifica la división territorial militar actual.

BASE TERCERA.— Se establece la organización por Divisiones, en vez de Cuerpos de Ejército.

BASE CUARTA.— *Organización del Ejército de Baleares y Canarias.*

BASE QUINTA.— *Reclutamiento y movilización.*

BASE SEXTA.— *Requisa y estadística.*

Para efectuar la clasificación del ganado (art. 133), se constituirá en cada localidad una Comisión mixta, formada por un Oficial del Ejército, de Cuerpo montado á ser posible, que será el Presidente, con *voto de calidad*; un miembro civil, con *voto*; un Veterinario militar, o, en su defecto, el del Municipio, y donde no lo haya, una persona competente, con *carácter consultivo*, y un perito en carruajes, consultivo.

En cada uno de los puntos de concentración de ganado, se constituirá una Comisión de requisa (art. 140), con el personal siguiente: Un Jefe ú Oficial de Cuerpo montado, Presidente; un Jefe ú Oficial de Intendencia; un Comisario de Guerra, o, en su defecto, el Alcalde; un Veterinario para el ganado, y un perito en carruajes.

BASE SÉPTIMA.— *Material.*

BASE OCTAVA.— *Industrias.*

BASE NOVENA.— *Administración Central.*

Se suprime la Dirección general de Cria Caballar y Remonta, creándose en el Ministerio una *Sección de Cria Caballar y Remonta*, a cargo de un General de Brigada, procedente de Caballería.

Se suprimen todas las Juntas facultativas.

Subsistirán los actuales Depósitos de sementales: seis á cargo de Caballería y uno á cargo de Artillería (art. 220), creándose dos Secciones para esta Arma, cuando los presupuestos lo permitan.

De acuerdo con otro Ministerio (art. 221), la Sección de Cria Caballar intervendrá en las Paradas públicas y particulares, dando certificado de aprobación ó de aptitud á los sementales.

A medida que lo permitan los presupuestos (art. 222), se aumentarán las yeguas hasta igual número que el de Depósitos de sementales.

Quedan, con igual organización, los cinco Establecimientos de Remonta y el de Larache; pero se nombrará (art. 225) una Comisión que estudie el modo de situar un establecimiento en el Centro, otro en el Norte y otro en el Nordeste, quedando sólo dos en Andalucía.

La Comisión central de Remonta de Artillería subsiste como está hoy.

La Remonta general del Ejército correrá á cargo del Arma de Caballería.

Se crean 13 Depósitos anexos de Remonta y Doma, afectos a trece regimientos de Caballería, y á cargo de un Subalterno de Caballería, para dotar de caballos á los Jefes y Oficiales de Estado Mayor, Cuerpos á pie, etc. (art. 228).

Se crea (art. 229) un Depósito central de Doma para el ganado que se dé á Guardia civil, Carabineros, Ingenieros, Intendencia y Sanidad, al mando de un Jefe de Caballería. Nada dice de Oficiales Veterinarios.

*Administración regional.*—Art. 260. Cada región militar tendrá una Plana mayor, en la que figurarán, entre otros organismos, una *Inspección Veterinaria Militar*, á cargo de un Subinspector Veterinario de segunda ó un Veterinario mayor. La misma organización tendrán las Capitanías generales de Baleares y Canarias (art. 265).

BASE DÉCIMA.—*Plantillas.*

Art. 305. Establece las plantillas de la Escala activa en un cuadro adjunto. Las del Cuerpo de Veterinaria Militar son las siguientes:

1 Subinspector de primera.

10 Subinspectores de segunda.

22 Veterinarios mayores.

81 Veterinarios primeros.

158 Veterinarios segundos y terceros.

(Faltan, pues, 42 Oficiales subalternos.)

La diferencia numérica sobrante se amortizará abonándosele, mientras subsista, el sueldo anterior (art. 306).

Sólo mientras exista personal sobrante (art. 307) subsistirá el reemplazo voluntario; una vez agotado, los que no sirvan por falta de salud, podrán estar un año separados de activo; y si no se curan, serán dados de baja con la clasificación que les corresponda. No se podrá estar en esta situación de enfermo más que dos veces durante la carrera.

*Beneficios para el pase á la Reserva.* — Art. 310. A los Coroneles que, hallándose en posesión de la placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, tengan cuarenta años de Oficial, dos en el ejercicio de su empleo, en destino de plantilla, y cuenten con servicios de campaña, se les concede el de General de Brigada de la Sección de primera reserva.

Los Coroneles que posean la placa de San Hermenegildo, cuenten cuarenta años de servicio con abonos y más de dos de efectividad, podrán obtener el pase á primera reserva, con el sueldo entero de su empleo.

A los Tenientes Coroneles y Comandantes, con placa de San Hermenegildo y más de seis años de efectividad (art. 311), se les concede el pase á primera reserva con los haberes á que tengan derecho por sus años de servicio, *con arreglo al que corresponda al empleo superior inmediato.*

A todos los Jefes y Oficiales que deseen pasar á la Reserva sin modificación de haberes ni consideraciones, se les dispensa de no haber ejercido su empleo dos años (art. 312).

Art. 316. Los efectos de esta ley son aplicables exclusivamente á las Armas y Cuerpos de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Estado Mayor, Intendencia y Sanidad Militar, substituyendo en los dos últimos la condición de pertenecer á la Orden de San Hermenegildo por la de no tener nota desfavorable en las hojas de servicio.

Mientras exista personal excedente se amortizarán todas las vacantes (art. 318).

*Supernumerarios sin sueldo.* — Menos los Coroneles y asimilados (art. 322), todos podrán pasar á esta situación en tiempo de



paz, pero no podrán ascender sin cumplir los requisitos de esta ley, y no les servirá para antigüedad y retiro más que los dos primeros años.

*Oficialidad de complemento.* — Los reclutas (art. 335) Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios, se destinarán á una unidad de tropas de Sanidad, donde practicarán el servicio de soldado los tres primeros meses; pasarán de cabos á la Academia de Sanidad Militar ó á la capitalidad de sus regiones para seguir un curso de seis meses, destinándose después los Veterinarios á un Cuerpo de Caballería ó de Artillería de campaña, donde completarán la instrucción para ser ascendidos á Oficiales de complemento.

*Situación de Jefes y Oficiales.* — Los Jefes, Oficiales y asimilados se hallarán en *actividad, primera reserva, segunda reserva y separados del servicio* (art. 355).

Comprenderá la *primera* á todos los Jefes, Oficiales y asimilados que figuren en la escala de sus Cuerpos. La *segunda*, los que, procedentes de la primera, causen baja en ella por su edad ó petición propia. La *tercera*, los que por sus achaques no se hallen aptos para ningún servicio en guerra ó maniobra. La *cuarta*, los que sean baja en activo ó reserva por tribunal de honor ó disposición gubernativa.

*Edades para activo.* — Los Coroneles, á los sesenta y dos años; los Tenientes Coroneles y Comandantes, á los sesenta; los Capitanes, á los cincuenta y seis, y los Tenientes, á los cincuenta y uno (art. 356). Intendencia, Sanidad, Jurídico, Clero, Veterinaria, Equitación, Brigada topográfica y sanitaria, Celadores, Oficinas y Músicas, pasarán directamente desde activo á *segunda reserva*, á las mismas edades que hoy tienen asignadas para el retiro forzoso (art. 360).

BASE UNDÉCIMA. — *Categorías.* — Art. 368. .... Los empleos en Farmacia, Veterinaria y Clero, etc., tendrán las mismas denominaciones actuales, siendo el término de la carrera, en cada uno de ellos, el empleo asimilado á Coronel: sólo existirá una plaza de esta categoría en los Cuerpos de Clero castrense, Veterinaria y Equitación.

*Ascensos.*—Una Junta clasificadora (art. 381) declarará la aptitud para el ascenso al empleo inmediato de los Capitanes y asimilados, Coroneles y sus asimilados, previo examen minucioso de la hoja de servicios, etc. Y ninguno (art. 382) podrá ascender sin llevar tres años desempeñando destino.

**BASE DUODÉCIMA.—Recompensas.**

Se suprimen todas las pensiones de cruces, excepto las de San Fernando y San Hermenegildo.

Se concederá (art. 401) la cruz de San Hermenegildo al personal de los Cuerpos de Intendencia y Sanidad Militar (Medicina).

*Plantilla de pie de paz. — Veterinaria.*

Administración central: Un Subinspector de primera, un Subinspector de segunda, dos Veterinarios mayores y un Veterinario primero.

Instrucción é Industria: Un Subinspector de segunda, 15 Veterinarios mayores, 12 Veterinarios primeros y cinco subalternos.

Administración regional: Ocho Subinspectores de segunda, dos Veterinarios mayores y un subalterno.

Tropas: 44 Veterinarios primeros y 110 subalternos.

*Africa. — Veterinaria.*

Administración regional: Tres Veterinarios mayores y cuatro Veterinarios primeros.

Tropas: 20 Veterinarios primeros y 42 subalternos.

Los tres Veterinarios mayores para las *Jefaturas de Veterinaria* de Ceuta, Melilla y Larache.

**E. MORALES.**

## A LOS VETERINARIOS ESPAÑOLES

**Eso. ., ¡por Dios!, que no pase.**

Honda y penosísima impresión produjo en mi ánimo la inesperada noticia de haber cesado en su publicación (apenas comenzada) la «Biblioteca Gordón Ordax». Pero rebasó su límite, llegó al *consumatum* cuando tuve conocimiento exacto de las causas que motivaron tan lamentable resolución.

De mi espíritu—tan avezado á las contrariedades—se apoderó, sin embargo, tan hondísima tristeza, que por primera vez en la vida me vi inclinado á sentir vergüenza de pertenecer á una clase que, en aquel momento, me pareció irredenta y harto desagradecida.

Yo que amo con delirio á la ciencia veterinaria por su excel-situd y grandeza; yo que espero de ella la redención económica de España, sentí, por un instante, bullir en mi cerebro un algo que no me explico, pero que me empujaba tenazmente á renegar del Veterinario español, por creerlo, á la sazón, sin méritos suficientes para ostentar el alto honor de poder representarla.

Pero no. Este fué un vago pesimismo que pasó en el acto, y confío en que los Veterinarios españoles demostrarán al mundo que saben apreciar y estimular á lo bueno que en su casa tienen y que son dignos todos ellos de llevar el título con que yo me honro.

¿Cómo es posible que un hombre—echándose sobre sí un trabajo formidable—que se propone, con gran alteza de miras y desinteresadamente, crear una Biblioteca Nacional Veterinaria, toda ella escrita por autores españoles de relevante valía, fracase en su intento por falta de ambiente, porque no interese ni á los mismos Veterinarios?

No lo creo; no puedo creerlo. Lo que sucede es que la mayoría de ellos, cansados de leer tanta propaganda *full*, no se han enterado, no se han fijado en los autores que en ella colaboran,

ni se han deleitado con la amena é interesante lectura de la *Bacteriología General*, del Sr. López, primer libro de la Biblioteca suspendida.

Yo supongo que todos los Veterinarios españoles, por dignidad profesional, por amor á su Patria y por bien de ellos mismos, se apresurarán á suscribirse á la Biblioteca citada para que nuestros hombres cumbres puedan desarrollar en toda su amplitud sus conocimientos veterinarios, puedan darnos la ciencia profesional que á ellos les sobra y de la cual nosotros estamos tan necesitados, y demostrar al mundo que también los españoles servimos para algo.

Poca cosa se nos pide para tan grandiosa obra; nada de hacer sacrificios. Todo ello es una exigua y despreciable miseria (15 pesetas al año), comparado con la honra y el bien que ha de reportarnos.

Porque, señores, que los Gobiernos, por no prestarnos atención y ayuda, tengan que enviar al Extranjero millones y millones de pesetas para equipar á sus Cuerpos montados, pase; que el agricultor, por su ruda ignorancia, tenga que surtirse del mismo origen de animales para su labranza, pagándolos á precios fabulosos, pase también; que los ganaderos se entreguen rutinariamente á la explotación de animales, desdeñando nuestra cooperación, porque no aciertan á comprendernos, perdiendo por esta causa muchos millones de pesetas, pase igualmente; pero que los Veterinarios tengamos que beber ciencia veterinaria de fuentes extranjeras, teniendo en nuestra Patria hombres eminentísimos que nos saturarian de ella con sólo que les alentáramos, con sólo que les prestáramos una pequeña é insignificante ayuda, eso..., ¡por Dios!, que no pase. Que no suceda tal cosa, porque sería un crimen profesional incalificable y, además, una vergüenza abrumadora que nos aumentaría el ridículo ante el mundo civilizado.

Os recomiendo, queridos compañeros, leáis mi artículo «Reflexiones, varias, y proposiciones, una», publicado en el periódico *Vidalemán*, órgano oficial del Colegio Veterinario de la provincia de Palencia; y si lo leéis, reflexionad un poco sobre la ver-

dad de su contenido, es seguro que entraréis en ganas, no sólo de suscribiros á la «Biblioteca Gordón Ordax», sino de leer cuantos libros tengáis la fortuna de que á vuestras manos lleguen.

Sin hojear muchos libros no es posible la cultura, y sin ésta no mereceremos la consideración social; no tendremos derecho á exigir mayor respeto; no reportaremos bien alguno á nuestra Patria; no podremos aspirar a ser una clase libre, y jamás mejoraremos nuestro económico estado.

Así, pues, sin vacilación alguna, cubrir los boletines de suscripción y remitirlos en seguida á las oficinas de la Biblioteca para que, sin perder tiempo, se reanude su publicación, pues habéis de tener en cuenta que una Biblioteca aplicada á nuestro clima, á nuestra situación topográfica, á nuestras razas, á nuestros medios de explotación, á nuestras necesidades económicas, etcétera, etc., es algo más de lo que á primera vista parece. Es algo así como pisar en firme para pasar un vado.

Vosotros, Directores de revistas, estimulad á vuestros suscriptores á que ayuden á estos pocos hombres que quieren que nos asomemos al mundo sin la vergüenza del saber ajeno. Vosotros, Inspectores provinciales, que estáis en contacto con los Veterinarios de provincia, y sobre los cuales tenéis un gran ascendiente, inclinad su ánimo hacia los contados Veterinarios que quieren hacer ciencia española. Vosotros, Presidentes de Colegios, haced comprender á todo colegiado lo transcendental de esta obra, y que, sin su apoyo, nuestros sabios redentores tendrán que confesarse humillados y vencidos.

Y vosotros, jóvenes estudiantes, Veterinarios del mañana; vosotros, que no habréis de tolerar vivir en la esclavitud ni en la abyección afrentosa; vosotros, que con la instrucción habréis de conquistar la independencia á que debe aspirar el Veterinario moderno; vosotros, que principalmente habéis de recoger el fruto de tan penosa cuanto fecunda labor, alentad con vuestra ayuda á estos pocos grandes hombres que aspiran á ennoblecernos, que pretenden hacer patria y enseñarnos ciencia nueva.

No dejéis para mañana lo que habéis de hacer hoy mismo.

Pensad que hombres de altos vuelos, capaces de acometer tan colosales empresas, ni suelen ser muy frecuentes ni envejecer demasiado.

Si en holocausto al deber hacéis tal, como yo espero, habréis hecho una grande obra y reportado un bien sumo. No por cierto á los autores, que no piden otra cosa que acogida y gratitud, sino á la ciencia zoológica, á vuestra maltrecha Patria y especialmente á vosotros.

ANTONIO F. ORDUÑA.

Veterinario.

Cañizo (Zamora).



## ECOS Y NOTAS

**Pagos.** — Rogamos a los suscriptores que están atrasados en sus pagos, lo efectúen á la mayor brevedad, para evitar perjuicios á esta Administración. Epoca esta en que cobra la mayoría en los pueblos, pueden, desde luego, girar el importe de sus débitos.

A los suscriptores militares á quienes escribimos recordándoles sus atrasos y no han tenido aun la atención de contestarnos siquiera, les rogamos también que giren el importe de sus débitos; y si no quieren ser suscriptores, que lo digan claramente y se les suspenderá el envío de esta revista, que lo haremos así, si en todo lo que resta de mes no contestan.

Sentiríamos tener que abrir de nuevo la *Galería de tramposos*.

**De Guerra.** — Han sido destinados los Oficiales siguientes:

El Sr. Espejo, al segundo regimiento de Artillería de montaña; el Sr. Tellería, al mixto de Artillería, de Ceuta; el Sr. Cervero, al escuadrón de Tenerife, y el Sr. García Ayuso á Aeronáutica militar.

**Pensión á los Subdelegados.** — En la *Gaceta de Madrid* de 31 de agosto último se publica una circular de la Inspección general de Sanidad, recomendando que en los expedientes de la pensión á que se refiere la Ley de 11 de julio de 1912 y Reglamento de 5 de enero de 1915, concediendo pensión á los Subdelegados, los documentos que se acompañen, para que tengan carácter de certificaciones, deben contener la copia literal de los documentos ó asientos á que se refieran, que es de lo que tienen que certificar, pues de lo contrario no se refieren á hechos, sino al concepto de si está ó no suficientemente justificado el

ejercicio del cargo, y esto es de la competencia de la autoridad que resuelve.

Limitándose las certificaciones á transcribir documentos ó asientos, se evitará se repitan casos, como ha ocurrido, en el que manifestando el propio interesado que no existen documentos positivos ni negativos que justifiquen más de veinticinco años de servicio, certifica el Inspector provincial que de los documentos «aportados por el interesado» se justifica de una manera indubitable dichos servicios por más de treinta años.

**Al Cielo.** — Nuestro querido amigo D. Juan Rof llora la pérdida de su amantísima hija Angeles, encantadora muchacha de trece años que era la alegría de su casa.

Sabe el amigo Rof que estamos identificados con sus satisfacciones y pesares y que hoy lloramos con él y con su distinguida familia la pérdida de aquel angel encantador, que, seguramente, está en la Gloria.

**Veterinarios, á defenderse.** — Con motivo de la justa subida del herraje y de igualatorio, los dueños de animales, algunas Asociaciones de ganaderos y labradores, y hasta algunos Alcaldes, han puesto la proa a los Veterinarios dignos y honrados, y tratan de *alquilar* profesores de aquellos que antes había, por desgracia, verdaderos asesinos de su Clase.

Ayer en Garrovillas, Daimiel, Torre de Esteban Hambrán, etcétera, etc., y hoy en Buendía (Cuenca) son victimas del egoísmo caciquil nuestros compañeros. Pero no haya miedo de que se salgan con la suya, pues ya se acabaron los veterinarios alquilones y asesinos de su Clase, y no encontrarán ni uno sólo que se preste á desempeñar ese canallesco papel. Si, por desgracia, hubiera alguno tan infame, hay que castrarlo en seguida.

Lo mismo en Daimiel que en Buendía, que en los demás pueblos, hay compañeros dignos con arraigo, capital y agallas para no dejarse imponer y conseguir que se muera de hambre y de vergüenza el compañero que cometa la felonía de ir á esos pueblos, llevado del ronzal por esos mal aconsejados caciques.

Debe, pues, ser general y unánime en toda España la protesta, la unión de la Clase.

Este es el momento más crítico y más oportuno de salvarla de las garras de esos cernícalos.

**Ausencia, pesetas y retrato.** — Durante unos días que ha estado ausente, en León, nuestro Director, se han recibido seis pesetas de otros tantos suscriptores que desean adquirir el número extraordinario con

los trabajos del señor Ravetllat, propuesto por nuestro querido amigo D. Victoriano Medina. ¿Se podrá realizar tan noble pensamiento? Ya nos dirán las demás Revistas el número de adhesiones, para deducir si fracasa ó no la plausible idea de Medina. En la asamblea de Ciudad Real se recaudó en el acto cantidad suficiente para hacer un gran retrato de Ravetllat para que figure en el salón principal del Colegio Provincial.

**Los diez mandamientos de Higiene que se ostentan en las escuelas suecas.** — 1.º El aire fresco, día y noche, condición necesaria á la salud, es el mejor preservativo contra las enfermedades de los pulmones.

2.º El movimiento es la vida. Haced todos los días ejercicios al aire libre, en el trabajo y en el paseo. Este es el contrapeso del trabajo sedentario.

3.º Bebed y comed sencillamente con moderación. Quien prefiere al alcohol la leche y las frutas, mantiene su salud y aumenta sus capacidades de trabajo y de felicidad.

4.º Cuidad inteligentemente la piel; endurecedla contra el frío por lavados cotidianos de agua fría, y tomad, una vez por semana, un baño caliente en toda estación.

5.º Los vestidos no deben ser ni demasiado calientes, ni apretados.

6.º La habitación debe ser expuesta al sol, seca, espaciosa, limpia, clara, agradable y confortable.

7.º Una limpieza rigurosa en todas las cosas: el aire, el alimento, el agua, el pan, los vestidos, la casa, todo ha de ser limpio, como también lo moral. Este es el mejor preservativo contra el cólera, el tífus y todas las enfermedades contagiosas.

8.º El trabajo regular é intensivo es el mejor preservativo contra las enfermedades del espíritu y del cuerpo: es la felicidad de la vida y el consuelo de las aficciones.

9.º El hombre no encuentra el reposo y la distracción, después del trabajo, en las fiestas bulliciosas. Las noches son hechas para dormir. Las horas de descanso y los días de fiesta deben ser dedicados á la familia y á las satisfacciones espirituales.

10. La primera condición de una buena salud, es una vida fecundada por el trabajo y ennoblecida por las buenas acciones y las alegrías sanas. El deseo de ser un buen miembro de su familia, un buen trabajador en su esfera, un buen ciudadano, dan a la vida un valor inestimable.